

## CAPÍTULO 10

# Participación social, patrimonialización «expandida» y nuevos sujetos patrimoniales

GEMA CARRERA DÍAZ  
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)  
Grupo de Investigación para el Estudio  
de las Identidades Socioculturales de Andalucía (GEISA)

Un patrimonio reformulado que considere sus usos sociales [...] con una visión más completa de cómo la sociedad se apropia de su historia, puede involucrar a nuevos sectores. No tiene por qué reducirse a un asunto de los especialistas del pasado: interesa a los funcionarios y profesionales ocupados en construir el presente, a los indígenas, campesinos, migrantes y a todos los sectores cuya identidad suele ser trastocada por los usos hegemónicos de la cultura (García Canclini, 1999: 33).

### 1. LA PATRIMONIALIZACIÓN «EXPANDIDA»

En respuesta a las nuevas necesidades sociales, tanto en el marco europeo como estatal, las organizaciones e instituciones públicas están desarrollando nuevos modelos organizativos en torno a una participación ciudadana más sólida y dirigiéndose hacia una mejor gobernanza a partir de modelos institucionales más abiertos, reactivos y transparentes (Sani, 2016). La incorporación de prácticas participativas por parte de las instituciones patrimoniales supone aceptar que la ciudadanía, sus conocimientos y las personas usuarias no especializadas deben tener un papel protagonista y ser incorporados como sujetos activos en la gestión patrimonial.

El uso de «la participación» como modelo organizativo debería implicar un gran compromiso para cualquier institución que se lo plantee, pues representa adoptar nuevos modelos de gestión y organización, así como generar las condiciones necesarias para la continuidad en el tiempo de estas actuaciones y métodos participativos.

Siguiendo los principios del colectivo Zemos 98 sobre la «educación expandida y la innovación social» y adaptándolo al ámbito patrimonial, podemos afirmar que la generación de conocimiento y valor sobre el patrimonio puede suceder en cualquier momento y en cualquier lugar, dentro y fuera de los muros de la institución, ya que lo técnico y lo social en el ámbito patrimonial se retroalimentan constantemente.

No siempre la innovación nace en un laboratorio o en un gabinete de estudios[...] A veces el motor de los cambios está en los pequeños gestos, las relocalizaciones mínimas, los actores diminutos, los colectivos débiles y los problemas periféricos. Hay muchas evidencias fragmentarias, tanto histórica como antropológicas y sociológicas, que nos están empujando a reimaginar la innovación como un proceso más abierto y participativo, y menos tecnocrático y tecnocientífico. En todo caso, cada vez estamos más seguros de que la innovación no ocurre en el cerebro de un individuo o en el silencio de un despacho, sino que se gesta en el burbujeo de la calle y la inteligencia colectiva. [...] En pocas palabras: una innovación técnica implica una innovación social y el intento de discernir cuál es causa y cuál efecto puede conducirnos a polémicas interminables y a la melancolía (Lafuente, Blog Zemos 98).

Ello conecta también con la idea de Smith (2011: 39) de que, frente a la idea del «patrimonio» entendido como una «cosa» que existe (ya sea un objeto, un lugar o un evento intangible), el patrimonio es una construcción social, una representación o un proceso cultural en el que se negocian, crean y recrean recuerdos, valores y significados culturales. Frente a ello, el «discurso patrimonial autorizado» (DPA o *Authorized Heritage Discourse* —AHD—) entiende el patrimonio, no como algo construido socialmente, sino como algo que existe realmente y cuyos valores son incuestionables. ¿Hasta qué punto conviven hoy en nuestras instituciones patrimoniales estas visiones contrapuestas sobre lo patrimonial? ¿Y hasta qué punto la participación social puede ayudar a contrarrestar esa dinámica patrimonial autorizada que puede consistir en «inmovilizar, congelar o fosilizar los momentos culturales y/o la degeneración cultural»? (Smith, 2011: 42). Lo cierto es que esta pregunta necesaria debería llevar a las instituciones dedicadas a la gestión patrimonial y en general a todos los actores patrimoniales a cuestionarse, a resignificarse y reorganizarse, si es que acordamos que efectivamente el patrimonio no es realmente una «cosa o un evento existente» sino una negociación de narrativas. El hecho de que, desde este discurso autorizado, el patrimonio exista con unos valores inherentes, ha hecho que tengan sentido las funciones relacionadas con identificar el patrimonio, medir sus valores, inventariarlo, catalogarlo o restaurarlo. Por lo que hablar de participación social y patrimonio como proceso social, implica también resignificar y reorganizar ciertos desempeños, funciones, sujetos y actores patrimoniales.

En este texto se reflexiona en torno a esta cuestión y en torno a la necesidad o no de resignificar la gestión patrimonial de forma que no esté solamente circunscrita al ámbito académico-institucional y de potenciar el papel mediador que deberían tener las instituciones patrimoniales, analizando la relación entre participación social y gestión patrimonial. Se exponen también algunas reflexiones acerca de estas relaciones tanto a nivel conceptual como normativo.

Si desde los años noventa hasta la actualidad la participación ha estado presente en algunas cartas, recomendaciones y convenciones internacionales, el grado de participación que estas promueven y el que las instituciones aplican están en un nivel distinto en la denominada «escalera de participación» (Arnstein, 1969).<sup>1</sup>

Finalmente se concreta el análisis en un caso de estudio: el desempeño de algunas de las funciones de la gestión en una institución patrimonial partiendo de un concepto «expandido» de patrimonialización.

## 2. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL

### 2.1. *La participación social y el concepto de patrimonio*

Aunque el patrimonio cultural sea por definición un bien común en el que la ciudadanía debería tener un papel protagonista tanto en su identificación como en la asignación de valores, sin embargo, esta competencia ha sido asignada desde el discurso patrimonial autorizado (Smith, 2006) a personas «legitimadas» para documentarlo, restaurarlo, etc., que suelen ser personas «expertas» en determinadas disciplinas (Historia del Arte, Arqueología, Arquitectura y, en menor medida, Antropología). La ciudadanía se contempla a veces como un sujeto pasivo que actúa como receptora o usuaria de la información generada por instancias institucionales, políticas o científicas que legitiman su valor y su función social. Esta visión vertical y experta del conocimiento está aún vigente en las organizaciones patrimoniales y en buena parte de la sociedad.

---

<sup>1</sup> Algunos autores han intentado sistematizar las prácticas englobadas bajo el concepto genérico de participación y han creado modelos teóricos para explicarlo. Uno de ellos es la «escalera de la participación», una figura creada por Sherry Arnstein en 1969 en la que se representan los distintos niveles de participación ciudadana. Según este modelo, las prácticas pueden incluirse en los peldaños inferiores donde se sitúan los modelos de participación «engañoso», «no-participación» o sustitutos de una verdadera participación, pasando por los peldaños intermedios o nivel de «formulismo» que incluye la consulta y la información, hasta los peldaños más altos en los que están representados los niveles de «poder ciudadano» (desde la colaboración y la delegación de poder, hasta el control ciudadano).

Como afirma Rosas Mantecón (1999), entender el patrimonio como construcción social implica reconocer que existen fracturas y conflictos en su proceso de definición, en las políticas de conservación o en la relación de los habitantes de un Estado con su patrimonio, siendo desde las esferas dominantes desde las que se proponen a la sociedad diversas memorias para representarla y cohesionarla. Los órganos públicos de tutela patrimonial crean y recrean estos elementos, los reúnen, recontextualizan y resignifican. Sin embargo, entender el patrimonio cultural como una construcción social también ha facilitado la incorporación de otros objetos y procesos que no sólo representan a las élites sino también a los grupos subalternos antes invisibilizados, lo cual ha modificado el discurso patrimonial autorizado. Si el patrimonio cultural es producido por toda la sociedad, por qué debe ser diferente la contribución de los diversos grupos sociales a la construcción de esta obra. Es decir, el patrimonio es al mismo tiempo un espacio de cohesión y un espacio de conflicto dado que se convierte en un recurso para reproducir diferencias sociales. Esta autora señala la jerarquía en asignación presupuestaria que existía en México para el tratamiento de los bienes culturales dependiendo de si estos eran considerados monumentos artísticos o bienes producidos por los grupos populares (ya fueran tangibles o intangibles) (Mantecón, 1999: 36-37).

Del mismo modo, García Canclini (1999) afirmaba que las distintas narrativas podrían convivir y que una debería dar y tomar el sentido de la otra:

La participación del público y de los usuarios no sustituye la problemática específica de la valoración histórica y estética de los bienes culturales, el papel del Estado, de los historiadores, arqueólogos y antropólogos especializados en la investigación y conservación del patrimonio. Pero sí coloca una referencia, una fuente de sentido, en relación con la cual debieran redefinirse todas estas tareas para avanzar en la democratización de la cultura (García Canclini, 1999: 26).

La «participación» forma parte de una de las transformaciones silenciosas (Julien, 2010) que se han dado en el ámbito del patrimonio, no tanto en el ámbito legislativo como en el plano teórico, y más como una práctica «cosmética» que como una realidad efectiva (Quintero Morón *et al.*, 2011; Sánchez-Carretero, 2015)

Una nueva dimensión de la ciudadanía, ante los efectos de la globalización, retoma su originaria vinculación a las particularidades del territorio y la vida cotidiana, al mismo tiempo que se vincula a la esfera de lo global, de tal modo que «el ciudadano democrático sólo es concebible en el contexto de un nuevo tipo de articulación entre lo universal y lo particular» (Alguacil, 2005). Según Alguacil, la cultura política existente y las estructuras administrativas y societarias asociadas a la misma deben transformarse radicalmente aplicando principios como el de subsidiariedad, cooperación, coordinación y corresponsabilidad.

En el paradigma «participacionista»<sup>2</sup> que establece García Canclini (1999), las necesidades globales de la sociedad constituyen los ejes a partir de los cuales se concibe lo que es o no patrimonio y su preservación. Supone un giro sustancial ya que todas ellas quedan «subordinadas a las demandas presentes de los usuarios» (1999: 24). Este paradigma participacionista implica la incorporación de nuevos agentes sociales que siempre han estado presentes pero que hasta el momento no han sido considerados desde la mirada experta y técnica del patrimonio.

Frente al discurso patrimonial autorizado (Smith, 2006; 2011) que restringe el papel de los «no expertos» a sus acciones de sensibilización, educación y, en algún caso, de evaluación, y nunca los incorpora en la identificación, diagnóstico o gestión directa de los bienes culturales (Quintero Morón y Sánchez-Carretero, 2017), el paradigma participacionista permite plantear «preguntas reveladoras sobre los usos sociales que se les da a los bienes históricos» (García Canclini, 1999: 24). ¿Desde qué óptica se actúa? ¿De qué modo se explican? ¿Qué tipo de apropiación simbólica se produce y por parte de quién? Incorporar la participación social en la gestión patrimonial implica la necesidad de generar «un proceso democrático en el que intervengan los interesados y se consideren su hábitos y opiniones» (Durán y Carrera, 2017: 303).

La participación no neutraliza las discrepancias y enfrentamientos propios de lo patrimonial. De hecho, son muchos los autores que señalan que tanto el patrimonio como los procesos de patrimonialización constituyen un escenario privilegiado para observar el conflicto (Quintero Morón y Sánchez-Carretero, 2017; García Canclini, 1999; Rosas, 1999; Sánchez-Carretero, 2016; Jiménez-Esquinas y Sánchez-Carretero, 2018).

Es por ello que consideramos que la participación social en la gestión del patrimonio cultural, antes que ser un discurso meramente cosmético, debería servir como herramienta para «reconocer las fracturas y el conflicto tanto en su proceso de definición, en las políticas de conservación, como en la relación de los habitantes de una nación con él» (Quintero Morón y Sánchez-Carretero, 2017).

## *2.2. La participación social en la normativa global y patrimonial*

En el ámbito andaluz, el Estatuto de Autonomía recoge como un objetivo básico de la Comunidad Autónoma facilitar la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social:

---

<sup>2</sup> García Canclini (1999) establece la existencia de cuatro paradigmas en torno al patrimonio cultural: el «tradicionalismo sustancialista», asociado al valor intrínseco de los bienes; el «mercantilista», centrado en su valor económico; el «conservacionista y monumentalista», vinculado a su capacidad simbólica de legitimación; y el «participacionista».

La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias (Estatuto de Autonomía de Andalucía, art. 10.1).

Recientemente se ha aprobado la *Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía*, según la cual:

El compromiso de los poderes públicos ante el deber de facilitar la participación ciudadana en la vida política debería ir encaminado a establecer los cauces materiales, proporcionar la información, los conocimientos y la motivación necesaria para hacerla efectiva, que permitan a las personas desplegar sus capacidades y posibilidades, expresarse, crear, organizarse e intervenir en los procesos sobre todo aquello que es esencial y relevante en sus vidas. La finalidad última de los procesos de participación ciudadana es llegar a conseguir las condiciones sociales para que toda la ciudadanía tenga las mismas oportunidades para opinar, expresar y participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos (Exposición de motivos).<sup>3</sup>

En cuanto a la normativa patrimonial al respecto, ya en 1990 el artículo 2 de la *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico* (ICOMOS) no sólo abogaba por una amplia visión de la gestión patrimonial que pusiera en relación diversas políticas sectoriales, sino que aludía directamente a la «participación activa de la población». Más recientemente, *la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco (2003)*, ratificada por España en 2006, da una importancia fundamental a la participación de «la comunidad» para la identificación y salvaguardia del patrimonio inmaterial. La propia definición del P.C.I. se hace en relación a la relevancia identitaria para la comunidad, grupos o individuos (2003: art. 2); la comunidad debe participar en los procesos de identificación y definición de su P.C.I. (2003: art. 11.b); en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y debe asociarlos activamente a la gestión del mismo (2003: art 15). No obstante, esta idea de comunidad y el rol que realmente desempeña tiene varias contrapartidas, que hacen menos creíble a la Convención (Bortolotto, 2008: 34). Ello proviene de la influencia de la perspectiva del *public folklore* americano (Bortolotto, 2007) y de la tendencia actual hacia el «buen

---

<sup>3</sup> [https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/sites/horizon2020/files/H2020\\_ES\\_KI0213413ESN.pdf](https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/sites/horizon2020/files/H2020_ES_KI0213413ESN.pdf). Consulta: 24/09/2018.

gobierno» o «gobernanza» como una forma de amortiguar la falta de legitimidad del Estado, así como de la participación de las comunidades indígenas en el derecho internacional relacionado con la protección medioambiental o los derechos humanos (Blake, 2009) y que se ha integrado en el ámbito de las políticas culturales (Hufford, 1994; Bortolotto, 2014). Por su parte, el consejo de Europa redactó en 2014 las *Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza participativa del patrimonio cultural* (2014/C 463/01),<sup>4</sup> cuyas aportaciones son fundamentales como marco contextual de esta propuesta, invitando a los Estados miembros.

En Andalucía, la ley 14/2007 de patrimonio histórico de Andalucía considera posible la participación a nivel de consulta, siendo «órganos consultivos» aquellos de carácter administrativo (Consejo Andaluz de Patrimonio, donde están representadas las distintas Consejerías, las entidades locales y otras instituciones y entidades cuyas competencias o actividades guarden mayor relación con la protección del Patrimonio Histórico); o de carácter disciplinar, de campo de conocimiento o académicas (Comisiones andaluzas de Bienes Culturales; Reales Academias de Universidad Públicas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas); o ambas a través de las comisiones provinciales de patrimonio. La «colaboración ciudadana» se contempla en el artículo 5 para los casos de posible observación de peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Andaluz. En el procedimiento de inscripción en el catálogo de Patrimonio Histórico solo se contempla el «trámite de audiencia» a los particulares directamente afectados por la inscripción. En el conjunto de la ley sólo aparece una vez el término de «participación social», en el artículo 82 referido a la *Estructura y funcionamiento de los Parques Culturales*.

En el *Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor Patrimonial Cultural para la Sociedad* (2005) se dedica la sección tercera a la responsabilidad compartida respecto del patrimonio cultural y participación pública, siendo especialmente interesantes para el tema que nos ocupa los artículos 11, 12, 13 y 14 dedicados respectivamente a la gestión del patrimonio cultural, el acceso al patrimonio y la participación democrática; la educación y el conocimiento; el patrimonio cultural y la sociedad de la información.

### 2.3. *Análisis de la participación social en una institución patrimonial. Una etnografía institucional: el caso del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*

Para el desarrollo de esta reflexión en torno a la participación social en las instituciones patrimoniales, se parte de un estudio de caso desarrollado en torno al Instituto

---

<sup>4</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52014XG1223%2801%29#n-tr5\\_C\\_2014463ES.01000101-E0005](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52014XG1223%2801%29#n-tr5_C_2014463ES.01000101-E0005). Consulta: 26/07/2018.

Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante, IAPH), cuya creación en 1989 fue uno de los cometidos del I Plan General de Bienes Culturales, convirtiéndose más tarde, a partir de 2007, en Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía. Desde su creación ha venido desarrollando las diferentes funciones encomendadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y ha sido una de las instituciones de la administración autonómica andaluza que de forma más temprana incorporó la antropología como disciplina de su multidisciplinar equipo de especialistas. A lo largo de sus treinta años de funcionamiento ha puesto en marcha una serie de servicios de intervención, análisis, documentación y formación, entre otros, plenamente consolidados y valorados positivamente en los ámbitos regional, estatal e internacional. En el año 2011 elaboró su primer Plan Estratégico, con vigencia para el periodo 2011-2015 y también fue acreditado como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento (Instituto de Investigación) por parte de la Junta de Andalucía. El 29 de junio de 2016 se aprobó su segundo Plan Estratégico para el periodo 2017-2020. Para la realización de este estudio de caso, se ha partido del análisis de esta trayectoria de la institución, empleando para ello fuentes de información públicas, así como el uso del método etnográfico con el empleo de técnicas de diálogo (cuestionarios, entrevistas) y observación participante,<sup>5</sup> además de fuentes de información bibliográfica o documentales disponibles.

En el caso que nos ocupa, la retroalimentación entre la trayectoria institucional, el marco de las políticas culturales regionales, estatales o internacionales en el que se contextualiza, los avances en métodos y técnicas aplicadas al desempeño de sus funciones (documentación, intervención, formación..) y su relación con la sociedad ha sido una constante que le ha permitido en todo momento resignificarse, resituarse y atender al patrimonio cultural y sus significaciones como una construcción social (IAPH, 2011). En esta trayectoria, la participación social ha constituido un nuevo reto en torno al cual se han realizado reflexiones colectivas a nivel interno y contando con agentes externos, y modificaciones en sus actuaciones, planificaciones y programas operativos.

Para el periodo 2015-2017 el IAPH marcó en su avance de Plan Estratégico, como una de las acciones a realizar en una de sus líneas estratégicas, elaboradas con la

---

<sup>5</sup> Observación basada en el trabajo continuado en diferentes proyectos de documentación, investigación y cooperación en el Centro de Documentación y Estudios del IAPH desde el año 1999 y en la observación y participación en el proceso de construcción social del patrimonio que se ha desarrollado en el contexto autonómico andaluz desde finales de los años noventa hasta la actualidad, desde la perspectiva de la Antropología Social e interactuando con personal técnico e investigador con otros enfoques disciplinares (Historia del Arte, Arqueología, Arquitectura, restauración....) protagonistas en la conceptualización y gestión del Patrimonio Cultural, así como con diferentes colectivos de otros ámbitos de la administración local, autonómica y estatal, del ámbito universitarios y de la sociedad civil.

participación de su personal, «*La puesta en marcha de actuaciones de divulgación para la sensibilización y participación social*» (IAPH, 2015).

Entre sus estrategias (2017-2020) se encuentra la «Innovación en la gestión del patrimonio cultural a través de la participación social» y su configuración como «Laboratorio abierto de patrimonio» cuyo objetivo genérico es «la innovación institucional a través de la transformación de los modos de entender las relaciones con agentes y ciudadanía».<sup>6</sup>

Dentro del proceso de elaboración del II Plan Estratégico de la institución se trazó como primer objetivo «avanzar en la sostenibilidad social y territorial a través del patrimonio cultural en relación con otras políticas». Dentro de este objetivo, una de las líneas de acción formuladas en la misma fue sobre la participación social en la creación, acceso y uso del conocimiento del patrimonio cultural.

Una de las conclusiones de este documento fue la necesidad de iniciar con esta línea estratégica el camino hacia la «Innovación Abierta». El proceso de innovación abierta obligaría a reestructurar las relaciones externas de la institución, estableciendo una tipología de colaboración en red. Ello debe implicar una comprensión amplia de las dinámicas de producción del conocimiento más allá de los sectores académicos, productivos y estatales, incluyendo a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil.

Esta ampliación supone integrar apropiación e innovación bajo el principio de construcción social del conocimiento en torno al patrimonio cultural. La producción de conocimiento no es un fundamento ajeno a la sociedad, se desarrolla dentro de ella, a partir de sus intereses, códigos y sistemas. La innovación, entendida como la efectiva incorporación social del conocimiento en la solución de problemas o en el establecimiento de nuevas relaciones, no es más que la interacción entre grupos, artefactos, culturas sociales de expertos y no expertos.

Por otro lado, esta propuesta parte del trabajo desarrollado en el marco de las sesiones de trabajo participativas con agentes externos (Durán, 2016) del IAPH para la formulación de su plan estratégico. En esta sesión de trabajo se pretendía hallar propuestas para ayudar a las demandas, expectativas y necesidades de los agentes pertenecientes al sector productivo, asociaciones y entidades locales representativas que tengan relación directa con: Cultura, Medioambiente y Agricultura, Universidades, Innovación y Empleo, Turismo, Educación, Ordenación del Territorio y Vivienda.

La institución traza como una de sus orientaciones estratégicas para 2017—2020 la de la «Ciencia Pública» o «Innovar a través del conocimiento compartido, integrando al mayor número de colectivos y ampliando los mecanismos de partici-

---

<sup>6</sup> IAPH en abierto. Disponible en: [https://www.iaph.es/web/canales/IAPH\\_en\\_abierto/iaph\\_lap](https://www.iaph.es/web/canales/IAPH_en_abierto/iaph_lap). Consulta: 24/09/2018.

pación pública hasta abarcar aquellos aspectos relativos al conocimiento, producción y uso del patrimonio cultural».<sup>7</sup>

Por otro lado, entre sus actuaciones operativas relacionadas con el empleo de metodologías participativas, a partir del proyecto del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía (Carrera, 2009, 2016), un proyecto de documentación para la salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía se pusieron en marcha los *Seminarios de Patrimonio Inmaterial* (2016 y 2017) concebidos como un instrumento de diálogo, debate y colaboración entre los responsables públicos, privados y sociedad civil para trabajar y debatir sobre valores, riesgos, amenazas y posibilidades de este patrimonio. Hasta el momento se han celebrado dos seminarios: el primero dedicado a las actividades tradicionales representativas de diferentes sectores productivos y distintos territorios andaluces documentadas en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, agrupadas en dos sesiones temáticas: agroalimentación y pesca. El segundo se dedicó a la música y a la tradición oral.

El objetivo de estos seminarios es romper la jerarquía de conocimientos establecidas y colocar en el lugar de los expertos a las personas protagonistas de este patrimonio empleándose para ello el método etnográfico confiando en métodos cualitativos como las entrevistas, la observación y el análisis para entender las prácticas culturales y sociales desde el punto de vista de los mismos participantes, en lugar de partir de categorías expertas. Empleando el método etnográfico se intenta acordar, entre todos los agentes posibles, los límites y presiones que los propios protagonistas identifican y con los que se enfrentan día a día. Para ello se ha diseñado una estructura de encuentro que garantice la construcción colectiva del conocimiento y el uso de metodologías participativas con una gran diversidad de agentes y una presencia importante de los colectivos protagonistas de estas actividades. El objetivo último de estos encuentros es elaborar de forma colaborativa *Recomendaciones para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial* que permitan encontrar las mejores fórmulas para garantizar la viabilidad de estos elementos culturales (Carrera Díaz, 2016).

En el marco del proyecto Participat en el que el IAPH ha participado se ha realizado el *Seminario sobre procesos participativos en la patrimonialización de la naturaleza y la cultura. Usos, ausencias e instrumentalizaciones*. Este seminario, como se explica en la introducción de este libro, se llevó a cabo en enero de 2017 gracias a la colaboración del Grupo de Investigación Social y Acción Participativa (GISAP) de la Universidad Pablo de Olavide, personal de los centros de formación, documentación e intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), así como de otras personas pertenecientes a colectivos y movimientos sociales, entre ellos la

---

<sup>7</sup> [https://www.iaph.es/web/canales/IAPH\\_en\\_abierto/agenciapublica.html](https://www.iaph.es/web/canales/IAPH_en_abierto/agenciapublica.html) [https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/el-instituto/descargas/iaph\\_estrategias.pdf](https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/el-instituto/descargas/iaph_estrategias.pdf). Consulta: 24/09/2018.

Asociación por la Defensa de la Casa Palacio del Pumarejo. Este seminario permitió también reflexionar a nivel interno sobre la importancia de la participación social en el desempeño de las funciones de la institución y dio pie a un proceso de reflexión crítica a nivel interno.

En el año 2018 se celebró en el IAPH el I Encuentro de proximidad «Red-Actívate», cuyo objetivo es destacar proyectos y buenas prácticas de activación patrimonial a nivel local y dar visibilidad a las mismas. Para su diseño y desarrollo se han empleado procesos participativos, además de ser una forma de reconocimiento y valorización de las actuaciones en patrimonio de agentes externos al IAPH, reforzando el papel mediador de la institución y generando procesos participativos para la toma de decisiones con colectivos y agentes externos de diferentes ámbitos.

Por otro lado, durante los años 2017 y 2018, se han organizado varias Jornadas de sensibilización tratando temas que han sido fundamentales para pensar un modelo de institución patrimonial abierta «Laboratorio Abierto de Patrimonio»<sup>8</sup> en los que se ha venido reflexionando sobre la importancia de los datos abiertos en la administración pública, laboratorios ciudadanos, proyectos wikipedistas en arte y cultura, trabajo colaborativo e innovación social en cultura y patrimonio.

Por su parte, la Red de Agentes del Patrimonio Inmaterial de Andalucía se ha ido conformando a lo largo del proceso de inventario del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía (2009-2014) y pretende ser un instrumento para que los colectivos ciudadanos puedan colaborar en la generación de información sobre patrimonio Inmaterial como proyecto de tipo contributivo y de co-creación. Su objetivo es hacer partícipes a las comunidades, los grupos y los agentes sociales siguiendo las recomendaciones de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco (París, 2003). Con la Red de Agentes del Patrimonio Inmaterial de Andalucía se pretende dar respuesta a la necesidad de otros agentes de colaborar en la identificación, documentación y salvaguarda del patrimonio inmaterial de Andalucía y, por extensión, del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones.

Una de las potencialidades del IAPH como institución mediadora en el ámbito patrimonial es el amplio espectro de enfoques, miradas, visiones y metodologías con las que su amplio equipo de especialistas aborda el conocimiento sobre el patrimonio cultural y la cada vez mayor predisposición a incorporar nuevos agentes sociales en la identificación de valores, riesgos y posibilidades de salvaguarda del mismo, empleando todos los instrumentos de los que dispone de acuerdo con sus posibilidades y funciones. Por ello, para realizar un diagnóstico sobre la participación social en esta institución y diseñar estrategias para mejorarla contando con la participación de todos los profesionales de la misma, se ha realizado una encuesta dirigida a todo

---

<sup>8</sup> [https://www.iaph.es/web/canales/IAPH\\_en\\_abierto/iaph\\_lap](https://www.iaph.es/web/canales/IAPH_en_abierto/iaph_lap). Consulta: 24/09/2018.

su personal y, en algunos casos, se han elaborado algunas entrevistas en profundidad. De las veinte preguntas realizadas (siete cerradas y trece abiertas), algunas van dirigidas a definir el perfil de las personas encuestadas a partir de su desempeño funcional y, en algunos casos, el tipo de patrimonio con el que trabaja. Dependiendo del ámbito funcional de desempeño se pretende determinar de manera general cuál es la percepción actual sobre la participación externa y cuáles serían las estrategias para mejorar la participación externa en la institución.

De forma concreta, las preguntas iban dirigidas a conocer los siguientes aspectos: la importancia que se otorga a la participación social; qué se entiende por participación; cómo puede mejorar el desempeño; cómo se practica; con qué tipo de agentes; en relación a qué tipo de elementos patrimoniales (mueble, inmueble, inmaterial, paisajes culturales); en qué tipo de actuaciones o funciones (documentación, intervención, formación...); qué instrumentos se emplean; están normalizados o no los procesos participativos en el marco de sus funciones; qué aportaciones y oportunidades ofrece la participación; qué problemas plantea la participación; valoración global de la participación; ejemplos concretos donde se haya empleado; qué estrategias se debería seguir para mejorar la participación social en la institución.

Para poder encuadrar adecuadamente las respuestas hemos empleado un perfil basado en tres variables: desempeño funcional; tipo de patrimonio con el que trabaja y actuaciones que realiza; y conocimientos necesarios para su desempeño. Este último nos ha servido para delimitar hasta qué punto las disciplinas, temáticas, técnicas, metodologías y aptitudes consideradas necesarias para el desempeño en la gestión del patrimonio cultural se enmarcan en el discurso patrimonial autorizado o en un concepto más amplio y acogedor del mismo.

Aunque la participación externa podría estar relacionada con cualquiera de las áreas funcionales de la institución, las respuestas parten, fundamentalmente, de las áreas funcionales relacionadas directamente con el patrimonio cultural: documentación y estudios, intervención en muebles e inmuebles y formación y difusión. La mayor parte del personal se ocupa de actividades relacionadas con el patrimonio mueble e inmueble (ya sea desde intervención, documentación, formación, comunicación o investigación). Sin embargo, es en relación al paisaje cultural y el patrimonio inmaterial, conceptos que se han incorporado de forma más tardía al concepto de patrimonio, en los que las metodologías participativas se han introducido de forma más intensa y sistemática, algo que guarda relación directa con la perspectiva y enfoque de la antropología social como disciplina que se ocupa especialmente de estas categorías patrimoniales.

A partir de la información obtenida en esta etnografía, existen conceptos muy diferentes sobre la participación que podríamos enmarcar en los distintos niveles de la escalera de participación. Algunas definiciones restringen la participación a

actores del ámbito institucional y académico o a actividades de investigación. Buena parte de las mismas se refieren a los peldaños intermedios de la escalera de la participación: «información», entendida como un canal unidireccional en el que se facilita información de sus intenciones, pero sin dar opción a la réplica; o «consulta», es decir, se crea un entorno de expresión de la ciudadanía y atención a la misma, que no necesariamente afectan a las decisiones finales. Entre ellas podemos destacar las siguientes definiciones aportadas:<sup>9</sup> «Colaboración abierta con la ciudadanía y los agentes de la administración pública, con el objetivo de conseguir una información sobre patrimonio que cuente con distintos puntos de vista y que permita la expresión libre de la ciudadanía»; «La aportación de otras personas o instituciones canalizada a través de distintos medios»; «La participación consiste en hacer partícipe de alguna manera al usuario de los servicios públicos, para que sientan que son parte fundamental en su conservación, valorización, reconocimiento, difusión».

En algunas de ellas se observa un concepto de participación entendida como «colaboración» o «co-decisión», y en muy pocas ocasiones como «delegación de poder» y «control ciudadano». Entendiéndose «participación social» como un modo de «contar con la sociedad para las tomas de decisiones sobre la orientación de cualquier tipo de estrategia de trabajo que tenga que ver con sus intereses»; «establecer un modo de actuación en los procesos de valoración y tutela del patrimonio cultural que, entendiéndolo como bien social, permita la participación activa y trascendente a cuantos agentes sociales se encuentren afectados o aleguen interés colaborativo»; posibilitar la integración de la opinión, conocimientos, habilidades de los diversos agentes en el desarrollo de actividades o proyectos, y en la toma de decisiones de los organismos públicos «pero siempre teniendo en cuenta las responsabilidades que deben tener los organismos públicos para ejercer su desempeño»; construcción en común del conocimiento en torno al patrimonio cultural con la participación no solo de expertos «sino de todos los interesados en la conservación, documentación y puesta en valor del patrimonio». «colaborar, co-gestionar, abordar proyectos conjuntos, aprender de los demás, hacer posible que sucedan cosas distintas a las que la misma institución puede producir...»; «apertura de espacios ciudadanos para la decisión en el ámbito público y orientados a que avancen hacia la co-responsabilidad entre políticos-técnicos y ciudadanos a la hora de gestionar los ámbitos colectivos».

---

<sup>9</sup> Aunque no se revela de forma concreta la identidad de las personas informantes, se trata de personal técnico experto en más de catorce disciplinas como la Arquitectura, Historia, Geografía, Historia del Arte, Antropología Social, Geología, Química, Paleobiología, Arqueología, Arqueología Subacuática, Documentación, Gestión cultural, Biblioteconomía, Restauración que desempeñan sus funciones en los distintos centros de trabajo del IAPH.

En algún caso se ha señalado el uso terapéutico o cosmético que se hace del término «participación»: «quizás sea una de las palabras más usadas en la actualidad y no como respuesta a una realidad sino como modelo de complacencia».

Ante la pregunta de si debe aumentar la participación externa para mejorar el propio desempeño de nuestro trabajo, el 82% de las personas encuestadas han respondido afirmativamente por diversos motivos y opinan que debería enfocarse a determinados agentes poco representados. A saber:

mejoraría la calidad de su función social; sus servicios son demandados por agentes externos...; puede enriquecer sus proyectos de intervención...; es básico para detectar necesidades formativas y responder adecuadamente a dichas necesidades...; las publicaciones reflejarán adecuadamente las preocupaciones de los agentes del patrimonio...; el patrimonio cultural no es sólo una cuestión de expertos sino un bien común, una cuestión sobre la que existen diferentes percepciones y visiones con las que hay que construir una manera colectiva de gestionarlo...

En cuanto al tipo de actuaciones que se desarrollan en relación con la «escalera de participación» y al tipo de agentes que participan, la «consulta» es la actividad mayoritaria en la relación con cualquier tipo de agente; la «colaboración» en proyectos externos o internos es mayor con agentes institucionales y académicos, siendo mucho menor con la sociedad civil; el préstamo o intercambio de recursos (espacios...) también es más usual con los agentes institucionales o académicos; la co-creación o la co-decisión es la menos habitual de las actuaciones con todos los tipos de agentes, sobre todo, con la sociedad civil. Algunos ejemplos señalados de las personas entrevistadas en los que se considera importante la participación externa son los relacionados respectivamente con: documentación y estudios del patrimonio cultural, intervención en bienes muebles e inmuebles, formación, publicaciones, prestación de servicios y por último la elaboración y diseño de la planificación estratégica.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> En el caso de las actuaciones en documentación se han destacado los talleres de participación en proyectos internacionales de caracterización del paisaje, la identificación y estudio de los paisajes de Interés Cultural de Andalucía, Estrategia de Paisaje de Andalucía; mejora de la información sobre el patrimonio de algunos municipios; coordinación institucional para mejorar la documentación y elaborar informes sobre bienes muebles, inmuebles patrimonio inmaterial y paisajes culturales; Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, Seminarios de patrimonio inmaterial. En el caso de las actuaciones relaciones con la conservación e intervención, se han destacado las actuaciones colaborativas para la elección de materiales compatibles en obras de intervención del Patrimonio Histórico así como las Comisiones mixtas creadas para la toma de decisiones consensuadas en los procesos de intervención en bienes muebles. En el ámbito funcional de la formación y publicaciones en patrimonio histórico se ha destacado la programación conjunta de actividades formativas con asociaciones y colegios profesionales y universidades así como las funcionalidades de la revista digital en su sección de «Participa» (<http://www>.

La mayor parte de las personas entrevistadas cree que se debería interactuar más con agentes externos de todos los tipos (institucionales, académicos, profesionales, sociedad civil...) y que los procesos de participación deberían estar planificados y sistematizados como una parte de los procesos operativos y estratégicos de la institución, ya que la valoración de las aportaciones de agentes externos en el desempeño habitual ha sido positiva en la mayor parte de los casos. Entre las aportaciones de la participación social en distintos proyectos se han señalado la información sobre aspectos concretos de los bienes culturales, sobre el diagnóstico de situaciones, o estrategias de salvaguarda; la experiencia directa sobre el territorio; la diversidad de perspectivas que suman; la innovación y especialización en determinados ámbitos; el uso de nuevas metodologías de trabajo, nuevos enfoques; el apoyo en la toma de decisiones; la mejora en la forma de afrontar nuevos retos; la visión amplia; la atención a necesidades reales; han ampliado la visión sobre los propios elementos culturales estudiados; su aportación al cuidado, a la transmisión, al análisis de riesgos, a las propuestas de salvaguarda; el conocimiento tradicional sobre el territorio y sus recursos, sobre cómo gestionarlo, cómo mantenerlo; su capacidad de generar dinámicas positivas y de transformar la sociedad para mejorarla.

A partir del análisis realizado se desprende que, actualmente, aunque la mayor parte de las actuaciones implican aún un uso escasamente sistematizado y mejorable de procesos o metodologías participativas, sí existe una toma de consciencia sobre la responsabilidad que implica la participación en cuanto a necesidad de tiempo, personal, conocimientos y espacios y de la importancia de incorporarla a los procesos de trabajo de forma sistemática. No obstante, son necesarias las condiciones y recursos para hacerla efectiva, posible y real y para que no se convierta en algo instrumental y cosmético.

En definitiva, la participación en patrimonio cultural se entiende como un proceso de aprendizaje y de construcción social del conocimiento que busca transformar las relaciones, las respuestas y las acciones, dando espacio y voz a toda la comunidad patrimonial. Implica al mismo tiempo una actitud, un proceso y un derecho y obligación de las partes. Parece evidente que participar no es sólo un diálogo de ida y vuelta. La participación es la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones y la responsabilidad compartida en la ejecución de dichas decisiones.

---

[iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/Participa](http://iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/Participa)) a través de la herramienta de gestión de la revista. Por último, se ha puesto de relieve la importancia de la participación social en la planificación, destacando el empleo de metodologías y procesos participativos con agentes internos y externos para la toma de decisiones en el ámbito de la planificación estratégica de la institución; así como la mejora constante de la calidad de los servicios a través de estudio de usuarios, necesidades y evaluación de resultados.

### 3. CONCLUSIONES

Entender el patrimonio como un proceso de negociación nos lleva a preguntarnos críticamente por qué ciertas realidades, objetuales o procesuales, son valoradas, protegidas, inventariadas conservadas, restauradas, qué discursos se emplean para ello y quiénes son los sujetos que participan o deberían participar en ello.

Según el discurso patrimonial autorizado, son los expertos en los objetos patrimoniales, dada la fragilidad de los mismos, los que deben encargarse de estudiarlos y custodiarlos (personas expertas en arquitectura, arqueología, historia del arte.), y las personas expertas en antropología quienes, en el mejor de los casos, deben encargarse de los «eventos, procesos, conocimientos, técnicas» de valor patrimonial. Algunas instituciones y cuerpos disciplinares han intentado actuar desde el concepto de patrimonio cultural entendido como constructo social, cuestionándose críticamente el corpus de conocimiento que ha sustentado al discurso patrimonial autorizado y que sigue teniendo una posición privilegiada en el ámbito institucional y académico.

Hemos intentado realizar una reflexión en torno a estas cuestiones en el marco de una institución concreta: ¿Puede la participación social en la gestión patrimonial ayudar a de-construir este discurso patrimonial autorizado? ¿Puede ser el patrimonio el resultado de negociar colectivamente con diferentes tipos de actores, los significados y valores que concurren en torno a las decisiones que pueden tomarse en torno a documentar, restaurar, preservar determinados lugares, objetos o conocimientos y eventos? ¿Es posible escuchar, dialogar, negociar y codecidir con otros actores el modo en el que «manejamos, exhibimos o llevamos a cabo» (Smith, 2011) actuaciones sobre el patrimonio? ¿O bien, por el contrario, la participación es sólo un instrumento para hacer más llevadera la continuidad del discurso patrimonial autorizado y de los sujetos que lo construyen?

A partir de esta reflexión colectiva y de mi propia experiencia en la gestión del patrimonio cultural y en concreto del patrimonio inmaterial, comparto este concepto de patrimonialización «expandida» y la necesidad de generar nuevos roles entre sujetos patrimoniales que se encuentran en constante interacción. Ello supone resignificar el papel de las instituciones gestoras del patrimonio cultural desde una posición de «sujeto legitimador y autorizado» a una posición de sujeto «mediador». Ello convierte a instituciones y ciudadanía en sujetos colectivos capaces de generar herramientas de gobernanza, de corresponsabilidad y de implicación de los distintos actores y grupos sociales en torno al patrimonio cultural a partir de miradas complejas sobre la realidad, entendiendo la patrimonialización «expandida» como un todo que interactúa y que hace que cada elemento que forma parte de este proceso tenga sentido y significado.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR CRIADO, Encarnación (coord.) (1999). *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, IAPH, Comares.
- ALGUACIL GÓMEZ, Julio (2005). «Los desafíos del nuevo poder local: la participación como estrategia relacional en el gobierno local». *Polis*, 12: 2-17. c.a. DOI: 10.4000/polis.5614.
- ARNSTEIN, Sherry R. (1969). «A ladder of citizen participation». *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4): 216-224.
- BLAKE, Janet, (2009). «Unesco's 2003 Convention on Intangible Cultural Heritage. The implications of community involvement in "safeguarding"». En Laura Jane Smith y Natsuko Akagawa (dir.), *Intangible Heritage*, Londres-New York, Routledge, p. 4573.
- BLAS MENDOZA, Asier e IBARRA GÜELL, Pedro (2006). «La participación: estado de la cuestión». *Cuadernos de trabajo de Hegoa*, 39: 1-44.
- BORTOLOTTI, Chiara (2007). «From the objects to the process: Unesco's Intangible cultural heritage». *Journal of Museum Ethnography*, 19: 21-33.
- (2008). «Introduzione. Il processo di definizione del concetto di "patrimonio culturale immateriale". Elemento per una riflessione». En Chiara Bortolotto (coord.), *Il patrimonio immateriale secondo l'Unesco: analisi e prospettive*. Instituto Poligrafico e zecca dello stato, Roma: Istituto Poligrafico E Zecca Dello Stato, Libreria Dello Stato, pp. 7-48.
- (2014). «La problemática del patrimonio cultural inmaterial». *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 1(1): 1-22. doi: <https://doi.org/10.4995/cs.2014.3162>.
- CARRERA DÍAZ, Gema (2016). *Propuesta metodológica para la documentación y gestión del patrimonio cultural inmaterial como estrategia de desarrollo social y territorial*. Tesis doctoral inédita. Sevilla, Universidad de Sevilla. En: <http://hdl.handle.net/11532/310566>. Consulta: 11/05/2017.
- CARRERA DÍAZ, Gema (2016). «La elaboración de planes de salvaguardia con participación ciudadana para el patrimonio inmaterial agropecuario». *Revista PH*, 90: 2-9.
- (2009) «Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios metodológicos». *Revista PH*, 71: 18-41.
- CHESBROUGH, Henry; VANHAVERBEKE, Wim y WEST, Joel. (2008). *Open Innovation. Researching a New Paradigm*. Oxford: Oxford University Press.
- CONSEJO DE EUROPA (2005). *Convenio Marco sobre el Valor Patrimonial Cultural para la Sociedad*. Faro, 27 de octubre de 2005. Disponible en: <https://rm.coe.int/16806a18d3>. Consulta: el 26/07/2018.
- (2014). *Conclusiones del Consejo sobre la gobernanza participativa del patrimonio cultural*. En: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XG1223\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XG1223(01)&from=ES). Consulta: 26/07/2018.
- CONSEJERÍA DE CULTURA (1989). *Decreto 107/1989, de 16 de mayo, por el que se crea el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. BOJA nº 46, de 13 de junio.
- DURÁN SALADO, Isabel (2011). *Recomendaciones técnicas para la participación social en la gestión de los paisajes culturales*. IAPH. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11532/161556>. Consulta: 11/05/2017.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor (1999). «Los usos sociales del Patrimonio Cultural». En Encarnación Aguilar Criado (coord.), *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, IAPH, Comares, pp. 16-33.
- GEILFUS, Frans (1997). *80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico planificación, monitoreo, evaluación*. San Salvador: IICA-GTZ.
- HERNÁNDEZ-RAMÍREZ, Javier (2003). «Patrimonio Cultural y Movimientos Sociales urbanos». En *Actas del IX Congreso d'Antropología Social*, Barcelona, Instituto Catalán de Antropología, Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español.

- HUFFORD, M. (ed.). (1994). *Conserving culture: A new discourse on heritage*. University of Illinois Press.
- ICOMOS (1990). *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico*.
- INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (2011). *Línea del Tiempo (1989-2011)*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Disponible en: [https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/162577/2/LINEA\\_DEL\\_TIEMPO\\_1989-2011.pdf](https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/162577/2/LINEA_DEL_TIEMPO_1989-2011.pdf).
- (2015). *Plan Estratégico Avance*. Disponible en: <https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PLAN%20ESTRATEGICO%20IAPH%202012-2015.pdf>.
- JIMÉNEZ-ESQUINAS, Guadalupe (en prensa). «Crafting and Affective Landscapes: heritagization processes of textile crafts and landscapes in Costa da Morte (Galicia, Spain)». *Scientific Cross-Disciplinary Approaches to Heritage and Landscape*.
- JIMÉNEZ-ESQUINAS, Guadalupe y SÁNCHEZ-CARRETERO, Cristina (2015). «Mediaciones patrimoniales para relaciones incendiarias: el caso del santuario da Virxe da Barca de Muxía». *Revista PH*, 88: 2-8.
- JULLIEN, François (2010). *Las transformaciones silenciosas*. Barcelona: Bellaterra.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2017). *Ley 7/2017, de 27 de diciembre, del Participación ciudadana de Andalucía*. Disponible en: <http://juntadeandalucia.es/boja/2018/4/1>. Consulta: 24/09/2018.
- (2007). *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía*. Disponible en: <http://juntadeandalucia.es/boja/2007/248/1>. Consulta: 24/09/2018.
- (2007). *Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad*.
- (2002). *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía*.
- LAFUENTE, Antonio. *Modernización epistémica y sociedad expandida*. Blog Zemos 98. Disponible en: <http://publicaciones.zemos98.org/spip.php?article1423>. Consulta: 26/07/2018.
- MANTECÓN, Ana Rosas (1999). «La participación social en las nuevas políticas para el Patrimonio Cultural». En Encarnación Aguilar Criado (coord.), *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, Granada, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, IAPH, Comares, pp. 34-51.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2008). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>. Consulta: 26/07/2018.
- QUINTERO MORÓN, Victoria (2011). «“El patrimonio pertenece a todos”». De la universalidad a la identidad, ¿cuál es el lugar de la participación social?». En Iñaki Arrieta Urtizberea (ed.), *Legitimaciones sociales de las políticas patrimoniales y museísticas*, Abadiño, Universidad del País Vasco, pp. 45-78.
- QUINTERO MORÓN, VICTORIA (2009). *Los sentidos del patrimonio. Alianzas y conflictos en la construcción del patrimonio etnológico andaluz*. Sevilla, Fundación Blas Infante.
- QUINTERO MORÓN, Victoria y SÁNCHEZ-CARRETERO, Cristina (2017). «Los verbos de la participación social y sus conjugadores: contradicciones de un patrimonio “democratizador”». *Revista Andaluza de Antropología*, 12: 48-69.
- RAMÍREZ VIVEROS, José Miguel (2015). *Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora*. Madrid, Universidad Carlos III. Disponible en: <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22095/ramirez-josemiguel-tesis.pdf>. Consulta: 11/03/2017.
- SÁNCHEZ-CARRETERO, Cristina et al. (2015). *Proyecto del PN ParticiPAT: Patrimonio y participación social: propuesta metodológica y revisión crítica*. Incipit y Digital CSIC. Disponible en: <http://digital.csic.es/handle/10261/116297>. Consulta: 24/09/2018.
- SÁNCHEZ-CARRETERO, Cristina (2012). «Heritage Regimes and the Camino de Santiago: Gaps and Logics». En Regina F. Bendix, Aditya Eggert y Arnika Peselmann (eds.) (2013), *Heritage Regimes and the State*, Göttingen, Universitätsverlag Göttingen, pp. 141-155.
- SANI, Margherita (2016). *La gobernanza participativa del patrimonio cultural*. Disponible en: <https://observatoriosociallacaixa.org/-/la-gobernanza-participativa-del-patrimonio-cultural>. Consulta: 26/07/2018.

- SIMON, Nina (2010). *The participatory museum*. Disponible en: <http://www.participatorymuseum.org>. Consulta: 26/07/2018.
- SMITH, LAURAJANE (2006). *Uses of Heritage*. Nueva York: Routledge.
- SMITH, LAURAJANE (2011). «El espejo patrimonial. ¿Ilusión narcisista o reflexiones múltiples?». *Antípoda, Revista de Antropología y Arqueología*, 12: 39-63.
- THE COMMISSION ON GLOBAL GOVERNANCE (1995). *Our Global Neighbourhood*. Oxford: Oxford University Press.
- UNESCO (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>. Consulta: 26/07/2018.